



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 26 de diciembre de 2024  
TR. N.º 1100-2024-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 26 de diciembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N.º 1100-2024-R-UNALM. - La Molina, 26 de diciembre de 2024.**  
**CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N.º 1162-2009-R-UNALM, de fecha 10 de noviembre de 2009, se aprobó la Tercera Ampliación de Plazo de doscientos treinta (230) días calendario para la obra: “Centro Modelo de Tratamiento Residuos – CEMTRAR”, con código único de inversión N.º 2001125; Que, mediante Comunicación N.º 3404-2023/DIGA, de fecha 26 de diciembre de 2024, el director general de administración, solicita la rectificación de la Resolución N.º 1162-2009-R-UNALM, ya que las obras ejecutadas bajo la modalidad de Administración Directa, se ejecutan bajo los lineamientos de la Resolución de Contraloría N.º 195-88-CG, “Ejecución de Obras por Administración Directa”, y los alcances de dicha resolución no indican los términos de ampliaciones de plazo ni adicionales, los cuales se usan en las obras ejecutadas bajo la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225; Que, de acuerdo al artículo 212.1, del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General”, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.** Rectificar la Resolución N.º 1162-2009-R-UNALM, de fecha 10 de noviembre de 2009, quedando redactado de la siguiente manera:

## **VISTO**

### **DICE:**

La Comunicación N.º 3041-2009-VR.ADM., remitida por el Vicerrectorado Administrativo a solicitud de la Oficina Administrativa de Planificación, con Comunicación N.º Of.Adm.Planif./0867/2009, Unidad Ejecutora del Proyecto: “Centro Modelo de Tratamiento Residuos – CEMTRAR”, a través del cual solicita la aprobación de la **Tercera Ampliación de Plazo**, durante la ejecución de los trabajos y actuados que se acompañan.

### **DEBE DECIR:**

La Comunicación N.º 3041-2009-VR.ADM., remitida por el Vicerrectorado Administrativo a solicitud de la Oficina Administrativa de Planificación, con Comunicación N.º Of.Adm.Planif./0867/2009, Unidad Ejecutora del Proyecto: “Centro Modelo de Tratamiento Residuos – CEMTRAR”, a través del cual solicita la aprobación de la **Modificatoria de Plazo N.º 3**, durante la ejecución de los trabajos y actuados que se acompañan.

### **Párrafo 8**

### **DICE:**

Que, en el asiento N.º 389 de fecha 19.AGO.2009 del Cuaderno de Obra, el Ingeniero Residente anota: A la inspección se le hace entrega del Informe N.º 0162-2009-SGC/DPF/UNALM en el que se solicita una **Tercera Ampliación de Plazo**.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 26 de diciembre de 2024  
TR. N.º 1100-2024-R-UNALM**

-2-

Las causales de la **Tercera Ampliación de Plazo** son las siguientes:

- 1.-Demora en el suministro de materiales de construcción.
- 2.-Huelga de los trabajadores administrativos de la UNALM.
- 3.-Modificaciones en el Expediente Técnico.

A continuación se describirá las causales por ítem:

- 1.-Demora en el suministro de materiales de construcción.

En fecha 19.FEB.2009, el Ingeniero Residente elaboró el Registro de Compra N.º 1206 que corresponde al material de construcción del cemento solicitados por el Ingeniero Residente.

En fecha 28.MAY.2009, el Ingeniero Residente anota en el Asiento N.º 324, Folio N.º 045 en el que menciona que se comunica a la Inspección que cesó la causal de **ampliación de plazo** en el suministro de cemento por lo que se elaborará la solicitud de prórroga respectiva.

En fecha 01.ABR.2009, el Ingeniero Residente elaboró el Registro de Compra N.º 2089 que corresponde al material de construcción de los vidrios templados para puertas y que a la fecha están en proceso de adquisición.

Cabe señalar que la fabricación de los vidrios templados demora un (1) mes.

Por lo expuesto, se tiene en consideración los plazos de los procedimientos administrativos y constructivos dando como fecha de término 06.OCT.2009.

Del análisis respectivo de las anotaciones del Cuaderno de Obra y los registros de compras se tiene lo siguiente:

Inicio en la demora de suministro del material:	19.FEB.2009
Cese de la causal en la demora de suministro de los materiales:	06.OCT.2009
Total, de días por demora en el suministro del material:	230 días c.

- 2.-Huelga de los trabajadores administrativos de la UNALM.

En fecha 16.ABR.2009, el Ingeniero Residente anota en el Asiento N.º 293, Folio N.º 023 y 024 del Cuaderno de Obra, lo siguiente: Se comunica a la Inspección que el personal administrativo de la UNALM ha iniciado una huelga indefinida que origina un retraso en la obra debido a que no se puede ingresar, ni solicitar materiales de construcción para la obra, se solicitará la **ampliación de plazo** respectivo.

En fecha 27.ABR.2009, el Ingeniero Residente anota en el Asiento N.º 298, Folio N.º 027 del Cuaderno de Obra, lo siguiente: Se comunica a la Inspección que se levantó la huelga de los trabajadores administrativos de la UNALM.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 26 de diciembre de 2024  
TR. N.º 1100-2024-R-UNALM**

-3-

Del análisis respectivo de las anotaciones del Cuaderno de Obra se tiene una prórroga de doce (12) días calendario por huelga.

### 3.-Modificaciones en el Expediente Técnico.

En fecha 27.ABR.2009, el Ingeniero Residente anota en el Asiento N.º 299, Folio N.º 027 del Cuaderno de Obra, lo siguiente: Se comunica a la Inspección que en el plano de estructuras y carpintería metálica típica no se encuentran los detalles de instalación del portón metálico en el local de Pool de Máquinas – Compostaje, por lo que se ha diseñado y se entrega los planos correspondientes.

En fecha 04.MAY.2009, el Ingeniero Residente anota en el Asiento N.º 301, Folio N.º 029 del Cuaderno de Obra, lo siguiente: A la inspección se le entrega la siguiente documentación:

- Acta de acuerdos sobre los colores que irán en los locales de Acuicultura.

En fecha 19.MAY.2009, el Ingeniero Residente anota en el Asiento N.º 315, Folio N.º 039 del Cuaderno de Obra, lo siguiente: Se comunica a la Inspección que se le hace entrega de dos (02) croquis de los portones metálicos.

Las modificaciones del Expediente Técnico son necesarias para el correcto funcionamiento de los locales por lo que influye en el plazo de ejecución de la obra y, dichas modificaciones para ejecutarlas requieren de ciento cincuenta (150) días calendario.

### RESUMEN DE AMPLIACIONES DE PLAZO

Las causales expuestas anteriormente se superponen, por lo que se toma en consideración la causal más desfavorable que es por la demora en el suministro del material y corresponde a 230 días calendario.

Inicio de obra:	03.JUL.2008
Plazo de ejecución:	180 días calendario
Fin de obra programada:	29.DIC.2008
<b>Primera ampliación de plazo:</b>	56 días calendario
Nuevo fin programado:	23.FEB.2009
<b>Segunda ampliación de plazo:</b>	61 días calendario
Nuevo fin programado:	25.ABR.2009
<b>Tercera ampliación de plazo:</b>	230 días calendario
Nuevo fin programado:	11.DIC.2009

### DEBE DECIR:

Que, en el asiento N.º 389 de fecha 19.AGO.2009 del Cuaderno de Obra, el Ingeniero Residente anota: A la inspección se le hace entrega del Informe N.º 0162-2009-SGC/DPF/UNALM en el que se solicita una **Modificatoria de Plazo N.º 3**.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 26 de diciembre de 2024  
TR. N.º 1100-2024-R-UNALM**

-4-

Las causales de la **Modificatoria de Plazo N.º 3** son las siguientes:

- 1.-Demora en el suministro de materiales de construcción.
- 2.-Huelga de los trabajadores administrativos de la UNALM.
- 3.-Modificaciones en el Expediente Técnico.

A continuación se describirá las causales por ítem:

- 1.-Demora en el suministro de materiales de construcción.

En fecha 19.FEB.2009, el Ingeniero Residente elaboró el Registro de Compra N.º 1206 que corresponde al material de construcción del cemento solicitados por el Ingeniero Residente.

En fecha 28.MAY.2009, el Ingeniero Residente anota en el Asiento N.º 324, Folio N.º 045 en el que menciona que se comunica a la Inspección que cesó la causal de **Modificatoria de plazo** en el suministro de cemento por lo que se elaborará la solicitud de prórroga respectiva.

En fecha 01.ABR.2009, el Ingeniero Residente elaboró el Registro de Compra N.º 2089 que corresponde al material de construcción de los vidrios templados para puertas y que a la fecha están en proceso de adquisición.

Cabe señalar que la fabricación de los vidrios templados demora un (1) mes.

Por lo expuesto, se tiene en consideración los plazos de los procedimientos administrativos y constructivos dando como fecha de término 06.OCT.2009.

Del análisis respectivo de las anotaciones del Cuaderno de Obra y los registros de compras se tiene lo siguiente:

Inicio en la demora de suministro del material:	19.FEB.2009
Cese de la causal en la demora de suministro de los materiales:	06.OCT.2009
Total, de días por demora en el suministro del material:	230 días c.

- 2.-Huelga de los trabajadores administrativos de la UNALM.

En fecha 16.ABR.2009, el Ingeniero Residente anota en el Asiento N.º 293, Folio N.º 023 y 024 del Cuaderno de Obra, lo siguiente: Se comunica a la Inspección que el personal administrativo de la UNALM ha iniciado una huelga indefinida que origina un retraso en la obra debido a que no se puede ingresar, ni solicitar materiales de construcción para la obra, se solicitará la **Modificatoria de plazo** respectivo.

En fecha 27.ABR.2009, el Ingeniero Residente anota en el Asiento N.º 298, Folio N.º 027 del Cuaderno de Obra, lo siguiente: Se comunica a la Inspección que se levantó la huelga de los trabajadores administrativos de la UNALM.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 26 de diciembre de 2024  
TR. N.º 1100-2024-R-UNALM**

-5-

Del análisis respectivo de las anotaciones del Cuaderno de Obra se tiene una prórroga de doce (12) días calendario por huelga.

### 3.-Modificaciones en el Expediente Técnico.

En fecha 27.ABR.2009, el Ingeniero Residente anota en el Asiento N.º 299, Folio N.º 027 del Cuaderno de Obra, lo siguiente: Se comunica a la Inspección que en el plano de estructuras y carpintería metálica típica no se encuentran los detalles de instalación del portón metálico en el local de Pool de Máquinas – Compostaje, por lo que se ha diseñado y se entrega los planos correspondientes.

En fecha 04.MAY.2009, el Ingeniero Residente anota en el Asiento N.º 301, Folio N.º 029 del Cuaderno de Obra, lo siguiente: A la inspección se le entrega la siguiente documentación:

- Acta de acuerdos sobre los colores que irán en los locales de Acuicultura.

En fecha 19.MAY.2009, el Ingeniero Residente anota en el Asiento N.º 315, Folio N.º 039 del Cuaderno de Obra, lo siguiente: Se comunica a la Inspección que se le hace entrega de dos (02) croquis de los portones metálicos.

Las modificaciones del Expediente Técnico son necesarias para el correcto funcionamiento de los locales por lo que influye en el plazo de ejecución de la obra y, dichas modificaciones para ejecutarlas requieren de ciento cincuenta (150) días calendario.

### RESUMEN DE MODIFICATORIA DE PLAZO

Las causales expuestas anteriormente se superponen, por lo que se toma en consideración la causal más desfavorable que es por la demora en el suministro del material y corresponde a 230 días calendario.

Inicio de obra:	03.JUL.2008
Plazo de ejecución:	180 días calendario
Fin de obra programada:	29.DIC.2008
<b>Modificatoria de Plazo N.º 1:</b>	56 días calendario
Nuevo fin programado:	23.FEB.2009
<b>Modificatoria de Plazo N.º 2:</b>	61 días calendario
Nuevo fin programado:	25.ABR.2009
<b>Modificatoria de Plazo N.º 3:</b>	230 días calendario
Nuevo fin programado:	11.DIC.2009

### *Párrafo 9*

#### **DICE:**

Que, en el Asiento N.º 417 de fecha 06.OCT.2009 del Cuaderno de Obra, el Inspector de Obra menciona: Se aprueba mediante carta enviada a la Jefatura de la Oficina de Planificación, la **ampliación de plazo** propuesta por el Ingeniero Residente de Obra.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 26 de diciembre de 2024  
TR. N.º 1100-2024-R-UNALM**

-6-

## **DEBE DECIR:**

Que, en el Asiento N.º 417 de fecha 06.OCT.2009 del Cuaderno de Obra, el Inspector de Obra menciona: Se aprueba mediante carta enviada a la Jefatura de la Oficina de Planificación, la **Modificatoria de plazo** propuesta por el Ingeniero Residente de Obra.

## **Párrafo 10**

### **DICE:**

Que, por diversas anotaciones en el Cuaderno de Obra, la **ampliación de los plazos** estaba autorizada, sin embargo, para regularizar estas, se da la conformidad respectiva a lo solicitado por el Ingeniero Residente de Obra.

## **DEBE DECIR:**

Que, por diversas anotaciones en el Cuaderno de Obra, la **Modificatoria de Plazo** estaba autorizada, sin embargo, para regularizar estas, se da la conformidad respectiva a lo solicitado por el Ingeniero Residente de Obra.

## **Extremo Resolutivo**

### **DICE:**

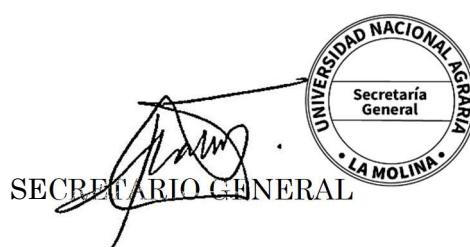
**ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar la **Tercera Ampliación de plazo** de doscientos treinta (230) días calendario para la obra: "Centro Modelo de Tratamiento Residuos – CEMTRAR".

## **DEBE DECIR:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar la **Modificatoria de Plazo N.º 3** de doscientos treinta (230) días calendario para la obra: "Centro Modelo de Tratamiento Residuos – CEMTRAR".

**ARTÍCULO 2.** - Ratificar todos los demás extremos contenidos en la resolución materia de rectificación. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,



A handwritten signature is placed over a circular official stamp. The stamp contains the text 'UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA' around the perimeter, 'Secretaría General' in the center, and '• LA MOLINA •' at the bottom.

SECRETARIO GENERAL